



REF.: **CONVALIDA** trabajos de Reparación del Equipo de Climatización Data Center Ministerial, mediante la modalidad de Trato Directo.

FECHA, **23 OCT 2015**

**VISTO** : La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Memorándum N°366 del 16/10/2015; el Artículo 10°, N°3 del Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hda. N°250/04 y sus modificaciones; Decreto Supremo N°1141/2006; las atribuciones que me confiere el DFL MOP N°850/97; la Resolución SOP N° 2848/11 y la Resolución N°1.600/08, de la Contraloría General de la República.

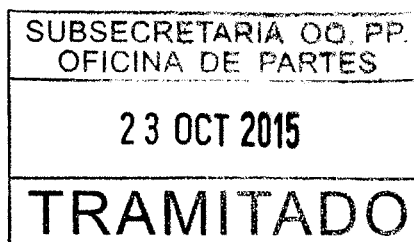
**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Memorándum N°366 de fecha 16 de Octubre del 2015, el Jefe de la Subdivisión de Informática y Telecomunicaciones SOP., informó que con fecha 13 de Octubre del 2015, se originó una incidencia en el Data Center Ministerial, el módulo N°1 del equipo de climatización Precisa Stulz, presentó problemas en rodamientos de la turbina evaporador, lo que puso en alto riesgo la continuidad operacional de los servicios de correo, telefonía y sistemas productivos a nivel nacional.
2. Que, debido a lo expuesto anteriormente, la Subdivisión de Informática y Telecomunicaciones, en forma inmediata generó un ticket de urgencia con la empresa que realiza la mantención del equipo, (**Servicios de Mantenimiento INSTAPLAN Ltda.**). Esta situación fue informada a la autoridad, comunicando todas las medidas a tomar.
3. Que, la acción realizada fue con el fin de evitar lo sucedido el 16 de Julio del 2015, donde ocurrió una falla en el equipo de climatización Precisa Stulz, provocando que el Data Center Ministerial llegara a una temperatura de operación superior a los 50°C, afectando la continuidad operacional del Data Center.
4. Que, la empresa mencionada en el considerando 2 anterior, procedió al retiro de la turbina evaporador para su reparación, efectuando el cambio de rodamientos, al día siguiente de dicho evento, realizó la instalación en el equipo de climatización, ejecutando pruebas para un óptimo funcionamiento.
5. Que, los trabajos señalados anteriormente, ascienden a la suma total de 309,94 Euros (IVA Incluido), equivalente a un monto estimado en pesos chilenos de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), calculado a un valor Euro referencial de \$806,61.
6. Que, para los precios expresados en Euro se usará el valor equivalente en pesos chilenos de acuerdo al valor Euro informado por el Banco Central el día de emisión de la factura respectiva.
7. Que, la contratación del servicio cuenta con el V°B° del Jefe de la División de Administración y Secretaría General, con fecha 20 de Octubre del 2015.
8. Que, se hace presente que la empresa en su informe observa que es imperativo realizar el cambio de rodamiento en las turbinas de los módulos 2 y 3 de forma urgente.

**RESUELVO: (EXENTO)**

N° **2412** /

I. **CONVALÍDASE** los trabajos de reparación del Equipo de Climatización Precisa Stulz en módulo N°1 del Data Center Ministerial, a través de la modalidad de Trato Directo, de conformidad a lo estipulado en el Art. 10°, N°3 "urgencia" del Decreto Supremo de Hacienda N°250/04, con la empresa (**Servicios de Mantenimiento INSTAPLAN Ltda.**)- RUT: 76.094.285-5.



**II. EL GASTO TOTAL** de la presente contratación, según cotización de la empresa (**Servicios de Mantenimiento INSTAPLAN Ltda.**) asciende a la suma total de 309,94 Euros (IVA Incluido), equivalente en pesos chilenos a la suma estimada de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos). El precio final a pagar será el valor equivalente en pesos chilenos de acuerdo al valor Euro informado por el Banco Central el día de emisión de la factura respectiva.

**III. PÁGUESE** la suma estimada de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) IVA. Incluido, con cargo a la Ley de Presupuesto 2015 de la Subsecretaría de Obras Públicas, Centro de Costo 470 - SDIT, Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 004.

**IV. COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la División de Administración y Secretaría General SOP; Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera; Subdivisión de Abastecimiento; Subdivisión de Informática y Telecomunicaciones SOP; Oficina de Partes SOP.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL**

CRISTIAN OLEA AZAR  
Jefe División de Administración  
y Secretaría General - SOP